



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC: 0046156/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución nº 524/11 del H. Consejo Directivo, de fecha 03 de Octubre de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para el "Curso de Nivelación" elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo nº 524/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Mariela Prado (fs. 119-137) y Florencia Garibotti (fs. 138-148);

que a fs. 171 se constituye el Jurado, con la presencia del observador en representación de los egresados, Acta I (fs. 171-171 vta.), acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 172-173 vta.);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 174-177 vta.). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Mariela Prado y 2º) Florencia Garibotti, aconsejando en consecuencia la designación de la Lic. Mariela Prado, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 178-179);

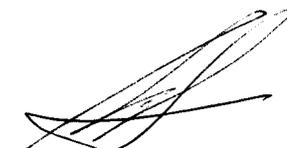
que a fs. 180 -181 se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Dictamen del Jurado por Resolución Nº 524/11 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Mariela PRADO**, Legajo nº 39627, como Profesora Adjunta de dedicación simple en el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC: 0046156/2011

//

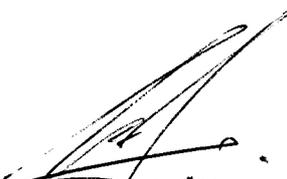
ARTÍCULO 3º. EXIMIR a la **Licenciada Mariela PRADO**, del requisito de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE .

RESOLUCIÓN Nº: 382

sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES